



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE ADJUDICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE PLATAFORMAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2022

1.- Antecedentes:

Desde hace años, este Excmo. Ayuntamiento acondicionaba para la Cabalgata de Reyes unas plataformas autopropulsadas que ya no reúnen las condiciones de seguridad necesarias para este tipo de actos.

Que los vehículos sobre los que están realizadas las plataformas se encuentran en baja administrativa careciendo por tanto de cualquier documentación legalizada, lo que implica la imposibilidad de poder realizar contratación de Póliza de Seguro obligatorio, carecen de ITV en vigor e imposibilidad de pasarla al encontrarse en baja administrativa, por lo que es inviable su uso para el desfile de la Cabalgata de Reyes.

Por ello, se considera necesario realizar contratación de nuevas plataformas que nos permitan organizar la Cabalgata de Reyes con unos mínimos principios de seguridad, tanto para los ciudadanos como para los participantes y organizadores.

Ya que este Ayuntamiento no cuenta con los medios materiales, técnicos y humanos adecuados para la prestación de este servicio, es por lo que se requiere la contratación externa de una empresa especializada

2.- Objeto del contrato, duración y horarios:

El objeto de este contrato es regular y definir las prescripciones técnicas que deberán de regir para la contratación de unas plataformas con motivo de la Cabalgata de Reyes 2022, incluido su montaje, desmontaje, legalización, transporte y mantenimiento durante el día 5 de Enero de 2022.

- **Objeto del Contrato:** Contratación de plataformas para la Cabalgata de Reyes 2022.
- **Duración del Contrato:** 5 de enero de 2022.

3º.- Descripción y condiciones técnicas:

A) Las instalaciones incluidas en el presente Pliego son las siguientes:

- | | |
|---|--------------|
| - Tres carrozas de trono para los Reyes Magos | 17.100 Euros |
| - Dos carrozas infantiles para sequito | 11.400 Euros |

Total..... 28.500 Euros + IVA

- En el supuesto que ha criterio de los Servicios Técnicos Municipales, alguna de las plataformas contratadas no reúnan las condiciones de seguridad tanto para los participantes como para el público asistente, se descontará del importe final la valoración de la plataforma excluida del desfile.

B) El servicio deberá incluir:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares

- Transporte y recogida de las carrozas.
- Iluminación de las carrozas.
- Generadores suficientes para el evento. 220V
- Seguro de Responsabilidad Civil

4º.- PRECIO DEL CONTRATO:

El presupuesto para la contratación de plataformas con motivo de la Cabalgata de Reyes 2022 se establece en **28.500 Euros + IVA (5.985 €), que hacen un total con IVA INCLUIDO de 34.485 EUROS**. El importe de este suministro será satisfecho con cargo al crédito existente en el Presupuesto económico del año 2022, partida nº 338.22698, con incorporación al expediente de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de las leyes establezcan.

Ciudad Real, 08 de noviembre de 2021

Vº Bº

Fdo.- Eva María Masías Avis
Alcaldesa-Presidenta

Fdo.- Sonia Muñoz Cantero



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE ADJUDICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE PLATAFORMAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2022

El presente criterio, servirá de base para la adjudicación de la contratación de plataformas con motivo de la Cabalgata de Reyes 2022.

Para la adjudicación se debería tener en cuenta los siguientes criterios de baremación:

- A) **Oferta económica: hasta 30 puntos.** Mejora a la baja del precio base de licitación. Se otorgara una puntuación máxima de 30 puntos a la oferta que represente la mayor baja admitida y una puntuación de 0 puntos a las ofertas que coincidan con el valor estimado del contrato. Las ofertas intermedias se valorarán proporcionalmente aplicando una regla de tres.
- B) **Características estéticas y tecnología: hasta 8 puntos.** Se valorarán los diseños con criterio estético y tecnología propuestos por los licitadores objeto del presente contrato.

Ciudad Real, 03 de noviembre de 2021

Vº Bº

Fdo.- Eva María Masías Avis
Alcaldesa-Presidenta

Fdo.- Sonia Muñoz Cantero